



Municipalidad de Surquillo

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 068 -2019-MDS

Surquillo, 04 FEB. 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

Visto, el Informe N° 005-2019-GPPCI-MDS de fecha 29 de enero del 2019 de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional relacionado a la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad de Surquillo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7, numeral 7.3 párrafo 1 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que el Titular de la Entidad efectúa la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad;

Que, mediante documento del visto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional propone a los integrantes que conformaran la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad de Surquillo; en aplicación a lo establecido en el artículo 4° de la Directiva N° 002-2019-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" aprobado por la Resolución Directoral N° 004-2019-EF/50.01;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y contando con los vistos de la Gerencia Municipal y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional;

En uso de las facultades conferidas mediante el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR**, la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad de Surquillo, el cual estará integrado de la siguiente manera:

- Alcalde o designación mediante Resolución al Gerente Municipal
- Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional.
- Gerencia de Administración y Finanzas.
- Gerencia de Rentas.
- Gerencia de Desarrollo Urbano.
- Gerencia de Protección del Medio Ambiente.
- Gerencia de Desarrollo Empresarial.
- Gerente de Desarrollo Social, Educación y Juventudes.
- Gerente de Seguridad Ciudadana.
- Procuraduría Pública Municipal
- Subgerencia de Recursos Humanos.
- Subgerencia de Logística y Maestranza
- Subgerencia de Contabilidad
- Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI).





*Municipalidad de Surquillo*

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- La Comisión, culmina sus trabajos con la presentación de la información la desagregación de la Asignación Presupuestaria Multianual (APM) para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la Asignación Presupuestaria Multianual de la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas, según los plazos establecidos para los Gobiernos Locales.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Rentas, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Protección del Medio Ambiente, Gerencia de Desarrollo Empresarial, Gerente de Desarrollo Social, Educación y Juventudes, Gerente de Seguridad Ciudadana, Procuraduría Pública Municipal, Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Logística y Maestranza, Subgerencia de Contabilidad, Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) a que realicen las acciones pertinentes a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



 MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

  
Giancarlo Guido Casassa Sanchez  
ALCALDE